

RESOLUCION Nº 24625

VISTO:

El expediente CO-0062-01955807-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para llevar a cabo en calle Gaboto entre Lisandro de la Torre y Juan de Garay y en Lisandro de la Torre al 4.200, las siguientes tareas:

- a) Mejoramiento de calles y confección de cordón cuneta;
- b) Limpieza, desobstrucción y mantenimiento de zanjas y desagües pluviales;
- c) Saneamiento ambiental, incluyendo desmalezamiento, poda correctiva y fumigación.
- d) Recolección de residuos sólidos y erradicación del microbasural existente;
- e) Mejorar la frecuencia de recolección de residuos vegetales en cumplimiento con la normativa vigente;
- f) Reparar, mantener, mejorar luminaria y colocar sistema LED, según corresponda;
- g) Intimar fehacientemente a los propietarios de terrenos privados para que efectúen tareas de saneamiento, en cumplimiento de la ordenanza vigente.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 24625

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

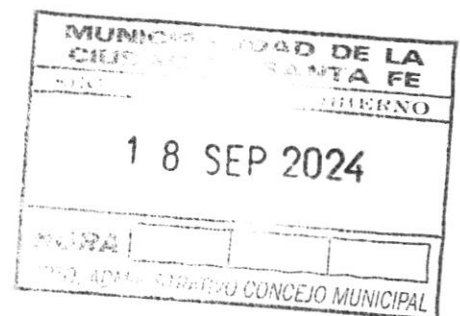
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2024.-



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. CO-0062-01955807-1 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 03-12-2024...

Dirección de Legislación y MEU